



Auktorisoidun kääntäjän tutkinto 14.11.2015

Kielet ja käännösuunta
espanjasta suomeen

Aihepiiri (aukt3)
talouselämä

Käännöstehtävä

Laadi liiteasiakirjasta laillisesti pätevä käännös

1. Käännettävä teksti
Ote espanjalaisen yrityksen vuosikatsauksesta

Lähde: <http://www.saeca.es/MEMORIASAECA2013.pdf>

2. Käännöksen käyttötarkoitus
Suomalaisen sijoittajan käyttöön riita-asiassa

*Huom! Käännökseen ei saa kirjoittaa vakuuslauseketta eikä nimeä!
Vakuuslausekkeen tai nimen kirjoittaminen käännökseen johtaa
tutkintosuorituksen hylkäämiseen.*

Käännettävän tekstin pituus 2043 merkkiä

Antecedentes de la Sociedad

SAECA se constituye por tiempo indefinido en Madrid el 24 de marzo de 1988.

Consiguientemente se inscribe en el Registro Mercantil de esta plaza al tomo 8 general, Sección 3a del Libro de Sociedades, folio 100, hoja 81, inscripción 1a del 10 de mayo del citado año, dando comienzo, seguidamente, sus operaciones.

La Sociedad tiene carácter mercantil y se rige por sus estatutos, por la Ley de Sociedades de Capital, por el Real Decreto 1548/1988, de 23 de diciembre, sobre normas de funcionamiento de la Entidad, y por la Orden EHA/2008, de 17 de septiembre, sobre determinación de la relación a mantener por SAECA entre sus recursos propios y los riesgos garantizados y regulación de la provisión para insolvencias que, según se indica en el artículo segundo de la citada norma, representará el 1% del total del riesgo vivo asumido por la Sociedad.

La normativa aplicable establece que la cuantía máxima de las garantías vivas otorgadas por la Sociedad no podrá superar treinta veces la cifra del capital social suscrito, más las reservas.

Constituye su objeto social:

La prestación de toda clase de coberturas (avales y fianzas), para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con destino a favorecer la financiación de actividades de creación, conservación y riqueza forestal, agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera preferentemente para todas aquellas que sean demandadas por pequeños y medianos empresarios y entidades asociativas agrarias. La gestión de entidades de ámbito nacional, cuyo objeto consiste en la prestación de garantías así como la prestación de servicios accesorios, como asistencia en los asesoramientos jurídicos, económico, comercial o financiero, también forman parte de su objeto social.

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2013, no existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en la elaboración de estas cuentas anuales. Asimismo, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

